REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2020 – 00143** 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en auto del 28 de junio de 2021, que confirmó el auto del 4 de noviembre de 2020 que negó el mandamiento de pago.

Proceda secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 4 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Estado electrónico número 116 del 31 de agosto de 2021

Código de verificación: **4bcfeb13c81862a02347d30699be639b6644b95741d529621428437693882315**

Documento generado en 30/08/2021 06:36:24 AM